

CONSTANCIA: Se deja en el sentido que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial en donde la parte demandante a través de su apoderado judicial, solicita la terminación por pago del presente proceso. - Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 31 de enero de 2022.-



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	: Auto Termina Proceso Por Pago.
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Itau Corpbanca Colombia SA
Demandado	: Jhon Faber Londoño Quiceno
Radicado	: 630014003007 2019-00536-00

Dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Como se ha señalado en la constancia secretarial que antecede, la parte demandante a través de su apoderada judicial, ha presentado la solicitud de terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación con inclusión de las costas; solicitud que el Juzgado encuentra procedente de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del C.G. del Proceso.

Bajo esa medida, se dará por terminado éste proceso, se decretará el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y se dispondrá el archivo de las presentes diligencias.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la terminación del presente proceso EJECUTIVO Singular promovido por Itau Corpbanca Colombia SA y en contra de Jhon Faber Londoño Quiceno, por pago total de la obligación y costas.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas decretadas en auto de fecha 29 de agosto de 2019 (fl. 1 del cuaderno# 2). Líbrese el oficio correspondiente a través del centro del servicio para los juzgados civiles y de familia de la ciudad

TERCERO: ARCHIVAR el expediente, previo cumplimiento de las anteriores disposiciones.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO.017** DEL 03 DE FEBRERO DE 2022
CESAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMACA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60afb8deb5ed510533c59354a052fb08fc2b5f284d9f58cc823e534d70ec0314**

Documento generado en 31/01/2022 03:43:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>